

PROBLEMÁTICA EN PRISIONES

José Luis LAGUNES LÓPEZ*

La Secretaría de Seguridad Pública vivió momentos de dolor por los trágicos acontecimientos recién ocurridos. Hemos reaccionado a la pena por la pérdida sufrida, redoblando esfuerzos en el cumplimiento de la responsabilidad encomendada, porque así honramos la memoria de los que fallecieron en el cumplimiento de su deber.

Dicho lo anterior, debo comentar lo honrado que me siento por ser invitado a este evento académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, por mexicanos talentosos y calificados, como el doctor Sergio García Ramírez y la doctora Olga Islas de González Mariscal.

Me corresponde hablar en esta mesa de trabajo sobre la problemática en prisiones, de manera particular el narcotráfico. Por ello empezaré haciendo una brevísima introducción a la tarea que tenemos encomendada.

Es sabido que corresponde al Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública emitir las directrices que norman al sistema penitenciario nacional.

En este sentido, la cárcel y sus condiciones es un tema de reflexión crítica casi permanente, y dado que a nosotros compete ejecutar las penas privativas de la libertad, derivadas de sentencias dictadas por los jueces, constituimos el último eslabón de la cadena de la justicia penal.

Nuestro país ha transitado por diversas épocas, en las cuales ha venido transformando sus sistemas de ejecución de penas. De tiempo atrás se generó el paradigma de la readaptación social que se estableció en la Constitución general de la República y motivó la ley que establece las normas mínimas en la materia.

De ahí que el enfoque de esta presentación sea analizar tal paradigma, en cifras que nos permitan conocer el porqué de la crisis carcelaria en Mé-

* Secretaría de Seguridad Pública.

xico, y su problemática, dirigiendo nuestra reflexión, en lo particular, al narcotráfico y sus efectos.

Discurrir sobre ese tema nos obliga a mirar, en un primer término, los datos relativos al consumo de drogas, en nuestro país y en el mundo, y a analizar las tendencias a futuro.

La droga de mayor consumo en México es la marihuana —2.4 millones la han probado—. La cocaína ocupa el segundo lugar en las preferencias de la población. Los inhalables y los estimulantes siguen en orden de preferencia y en el último lugar, la heroína y los alucinógenos.

El índice de consumo de drogas en México es inferior al observado en otros países. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, existen en el mundo 185 millones de usuarios de drogas, que representan 4.3 de la población mayor de quince años. En México, la proporción de usuarios de la población de doce a sesenta años es inferior (1.68%), es decir, por cada 2.5 usuarios de drogas en el mundo hay uno en el país.

La comparación del consumo de drogas en el mundo y el consumo en México arroja datos importantes. Por cada consumidor de marihuana en México, hay 5.8 en el mundo. Comparativamente, en México el índice de usuarios de anfetaminas es ocho veces inferior y el de la heroína representa la mitad. La tendencia opuesta se observa en la cocaína; por cada usuario de la droga en el mundo hay 1.75 en México. Esta cifra es muy importante que la pongamos en su contexto apropiado, pues es menester considerarla no en comparación con el consumo de los habitantes de otros países en particular, sino con el resto de la población mundial.

Un análisis del tráfico de drogas por el territorio nacional nos permite establecer las siguientes afirmaciones:

- Las drogas que se producen en el territorio nacional son: marihuana, goma de opio, heroína y metanfetaminas, tanto para el consumo nacional como para su envío al extranjero, principalmente Estados Unidos.
- La cocaína y heroína, producidas en Centro y Sudamérica, significativamente Colombia, tienen como destinos principales Estados Unidos y Europa.

De Europa y Asia provienen las drogas sintéticas y los precursores químicos esenciales para su elaboración, que proceden de países de estos continentes, principalmente de Holanda, Alemania y China.

Las organizaciones siguen desarrollando nuevas rutas, así como formas y medios alternativos para el tráfico de drogas, con el apoyo logístico y de recursos provenientes de organizaciones delictivas de distintos países.

México es puente entre los principales países productores y consumidores en el continente americano. Su ubicación geográfica y la estrecha relación entre organizaciones del crimen organizado en el hemisferio favorecen la ampliación de la red de tráfico de drogas mediante modos y medios sofisticados, que dificultan su detección o desactivación.

Las organizaciones de narcotraficantes de América del Sur intensificaron sus contactos con grupos delictivos en México, lo cual se reflejó en el flujo de heroína procedente de Sudamérica, que ha sido introducida al Distrito Federal a través de vuelos comerciales procedentes de diversos puntos del cono sur.

El tráfico de psicotrópicos refleja otra manifestación del narcotráfico de gran influencia en el territorio nacional; las entidades federativas de la frontera norte han registrado un crecimiento y, en este sentido, Sinaloa se ha caracterizado por registrar producción de drogas sintéticas.

La Organización Mundial de la Salud, en 2000, estableció las siguientes cifras estadísticas internacionales en lo que se refiere a consumo de las más importantes drogas:

Heroína =	8,000.000
Cocaína =	13,300.000
Alucinógenos =	25,500.000
Anfetaminas =	30,200.000
Marihuana =	141,000.000
Sedantes =	227,400.000

Si bien estas cifras nos parecen impresionantes, no representan la realidad actual, pues el consumo de drogas y estupefacientes de todo tipo ha aumentado exponencialmente y esto es a tal grado que sólo por dar una cifra escalofriante les diré que el Informe Mundial sobre Drogas, correspondiente al año 2005, calcula que el valor del comercio global de drogas ilícitas es de 321 mil millones de dólares, una cifra más alta que el producto interno bruto del 90% de los países.

Esta investigación, llevada a cabo por la Oficina contra la Droga y el Delito de la ONU (UNODC por sus siglas en inglés) indica también que

el año pasado Afganistán produjo el 87% del abastecimiento ilegal de opio en el mundo.

El tráfico y la producción de drogas sintéticas se refleja tanto en la destrucción de laboratorios clandestinos como en los aseguramientos de precursores y sustancias químicas. Ahora ya se está reflejando la producción a nivel casero. Tan sólo en los Estados Unidos, de unas cuantas decenas de laboratorios artesanales que se detectaron hace una década, se pasó a la cifra de casi 8000 en las últimas estadísticas conocidas.

La producción y el consumo de todas las drogas se ha incrementado, incluso el opio, cuyo consumo ha aumentado significativamente a nivel mundial desde 2003, viéndose reflejado en un incremento de la producción, no sólo en Afganistán, sino en los países circundantes.

Hubo un cambio en la estrategia de los traficantes de drogas de Sudamérica hacia los Estados Unidos, para pagar el apoyo de las organizaciones criminales en el tránsito de sus cargamentos por el territorio nacional, que en vez de liquidarlo en efectivo entregaron parte de los cargamentos, produciendo efectos perniciosos. De esa manera, México dejó de ser un país de tránsito para convertirse en uno de consumo.

Por otra parte, la región occidental se constituyó como un punto de procesamiento de drogas sintéticas, manteniéndose activo el tráfico de precursores químicos en esa parte del territorio nacional. Esto refleja la movilidad que tienen las organizaciones del narcotráfico para garantizar el desarrollo de sus actividades ilícitas en el país.

Ahora bien, para determinar la repercusión que ha tenido el comportamiento del consumo de drogas en la población penitenciaria en nuestro país, conviene hacer los siguientes señalamientos.

En los últimos diecinueve años la población penitenciaria del país ha tenido un vertiginoso crecimiento, pasando de sesenta mil internos en 1986, a más de 207,000 en el año en curso.

De acuerdo con la información que ha dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática sobre los resultados del XI Censo General de Población y Vivienda, realizado en la República mexicana en 1990, sabemos que la población total en nuestro país fue de 81.140,922 habitantes, de los cuales 41.262,386 fueron mujeres y 39.878,536 fueron hombres. Esto nos permite observar que el ritmo de crecimiento de la población, en la última década, fue de 2.3%, y que México duplicó su población en los últimos treinta años. México llegó al siglo XXI con un poco más de cien millones de habitantes.

Las crisis económicas y sus impactos sociales vividos en esos años, aparejados al alto crecimiento de la población, repercutieron en el aumento de los índices de delincuencia y en el incremento de la población penitenciaria.

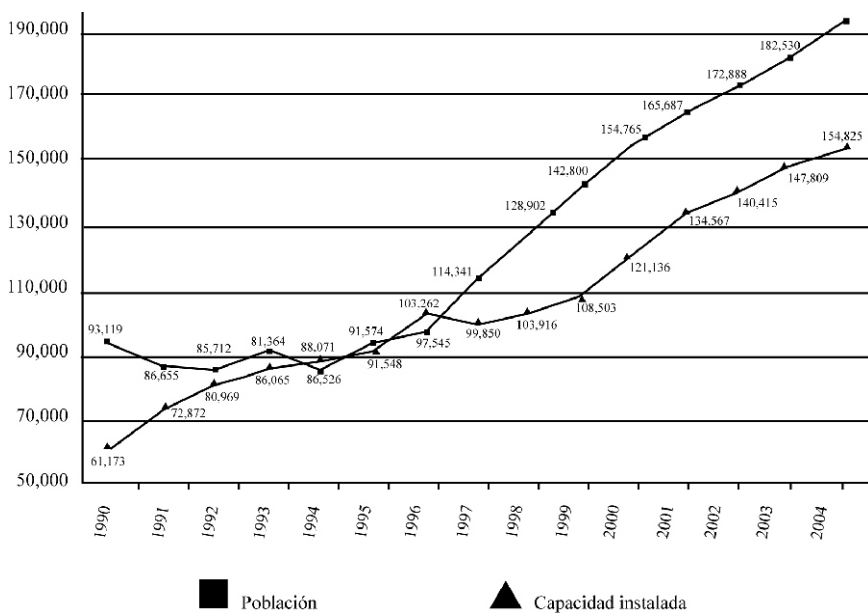
En efecto, la capacidad instalada de la mayoría de los centros preventivos y de readaptación social ha sido rebasada, propiciando el hacinamiento, con las secuelas terribles que esto trae.

Considérense las siguientes cifras:

<i>Año</i>	<i>Población penitenciaria</i>	<i>Capacidad de internamiento</i>
2000	154,765	121,135
2005	207,188	158,860

Al mes de agosto de 2005, existe una sobrepoblación penitenciaria de 48,328 internos.

Comportamiento de la población penitenciaria nacional
contra la capacidad de internamiento
1990-2004



Ahora bien, si en el panorama mundial de las drogas, del cual he dado sólo algunos datos, tenemos tales cifras, imaginemos cuál puede ser la problemática al interior de los centros de reclusión, en los que una gran cantidad de internos se declara adicta, para tener una mejor dimensión del problema.

Para empezar, analicemos la distribución por delitos en el caso de internos federales:

Principales delitos del fuero federal de la población

<i>Núm.</i>	<i>Delito</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
1	Contra la salud	32,144	72.78
2	Portación de armas de fuego reservadas	4,176	9.96
3	Portación de arma de fuego sin licencia	2,600	5.89
4	Robo	1,260	2.85

Es muy importante analizar las condenas recibidas por los sentenciados, que nos pueden servir de referencia para dilucidar si los delitos fueron consumo de drogas, comercio al menudeo de drogas o tráfico de drogas a gran escala. Si se considera que el rango de penalidad va de uno a veinticinco años, tenemos que mencionar que el porcentaje más significativo de condena es de cinco años.

Podemos inferir, a partir de estos datos, que el mayor porcentaje de internos procesados y sentenciados por delitos contra la salud corresponde a consumidores y personas que transportan y comercian pequeños volúmenes de droga.

Situación totalmente opuesta acontece en los centros federales de máxima seguridad, ya que sus internos tienen procesos por delincuencia organizada.

Su modus operandi, es un sistema complejo, tipo empresarial, que trafica y comercia sustancias psicotrópicas y/o narcóticos, a gran escala. Comandan o son parte de organizaciones criminales o cárteles. En estos casos, las sentencias y/o procesos acumulan penas por compurgar más allá de los cien años de prisión, y por consiguiente este tipo de internos no pueden ser sujetos de una readaptación social.

Cabe entonces cuestionarse si este tipo de internos con alto perfil criminológico pueden ser beneficiarios de procesos de libertad preparatoria, remisión parcial de pena o de algún tratamiento preliberacional.

El jurista Renato Sales comentaba, con relación a las sentencias de muchos años y la no pertinencia de la readaptación social, que debemos “Punir benignamente y con sapiencia civil, pero punir inflexiblemente para que la defensa común se fortifique con doble fuerza”.

Considérense también otras limitantes de la readaptación social, como son los altos niveles de sobrepoblación penitenciaria, los problemas de seguridad que se viven día a día en el interior de las prisiones, el alto perfil criminológico de los internos y los problemas de corrupción, que han perneado muchos de los centros del sistema penitenciario nacional.

De lo que no cabe duda es que el cambio de contexto tanto de reos como del número de penas por cumplir sitúa al sistema penitenciario mexicano en un nuevo escenario, en donde el tema de la readaptación social ha sido tocado y puesto a discusión en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que dio como resultado un viraje total a la postura que se tuvo en el pasado, endureciendo su postura en torno a la cadena perpetua, para concluir “que la prisión vitalicia no viola la Constitución, porque no es una pena inusitada y porque el principal fin de la condena no es readaptar socialmente a los presos” y dando con esto la opción de abrir la puerta a las extradiciones de los grandes capos del narcotráfico. Habrá que esperar el sustento de la tesis que rompe con el paradigma tradicional de la readaptación social, que por ahora sólo resulta aplicable al estado de Chihuahua, que estableció en su Código Penal penas acumuladas en un proceso por hasta 105 años de prisión, con el fin de sancionar casos relacionados con los crímenes a mujeres de Ciudad Juárez.

Es cierto que en nuestros tiempos la seguridad en las prisiones día con día es más vulnerable, debido a que el crimen organizado se ha incrementado y cuenta con alto poder económico, contaminando a la población interna con el propósito de ampliar sus redes de poderío. Estas mafias son conformadas en su mayoría por criminales aprehendidos por delitos contra la delincuencia organizada y narcotráfico, propiciando que los niveles de seguridad penitenciaria no sean los adecuados para garantizar la custodia de dichos internos, y por ende mantener el orden dentro de los centros penitenciarios.

En las prisiones federales, sobre todo en las de máxima seguridad, el tráfico de estupefacientes es casi inexistente; consecuentemente, el consumo

de drogas en prisiones federales es casi nulo. Ello se debe a los estrictos controles adoptados en dichos centros, que además de las revisiones practicadas a todos los que ingresan, cuentan con equipos detectores de todo tipo que consiguen inhibir hasta el intento de introducir drogas u objetos prohibidos. A estas acciones debemos agregar las revisiones diarias que se realizan en cada módulo de todos los centros y a que en cada caso que se registra se presenta denuncia ante el Ministerio Público Federal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene implementadas diez líneas de acción contra la inseguridad y la delincuencia, y una de ellas está vinculada a la realización de operativos sorpresa tanto en centros estatales como federales, comprometiendo a las entidades federativas, con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública a realizar, al menos cien en lo que resta del año.

Si bien, la tendencia a adquirir equipos que impidan el acceso de drogas y objetos prohibidos a los ceresos estatales es un problema de recursos económicos, que en este momento sería casi imposible de considerar, en el futuro casi inmediato deberá ser resuelto al menos en forma parcial.

Para concluir el tema, no resulta ocioso mencionar las tendencias a nivel mundial sobre el consumo de drogas a futuro, pues de esas tendencias tendrán que desprenderse otras que afectarán en alguna forma (positiva o negativamente) a nuestros centros penitenciarios.

En ese sentido, bien valdría la pena conocer la opinión de Peter Schwartz, en su artículo *The War on Drugs*, publicado recientemente en la prestigiosa revista *Foreign Policy*, con respecto a la emergencia de la producción casera de drogas sintéticas, pues él afirma que “la guerra contra las drogas terminará pronto. No significará que se ha ganado o perdido, porque ciertamente no desaparecerá el uso ilícito de drogas, no, la guerra de las drogas terminará porque las drogas como hoy las conocemos ya no existirán”.

Estas afirmaciones, por sorprendentes que nos parecieran, tienen una cierta lógica, si se toma en cuenta —como el autor menciona— que el modelo de droga a futuro ya se encuentra entre nosotros, en forma de cristales y metanfetaminas, porque pueden fabricarse en el garaje o en el sótano de una casa, con insumos adquiridos en la misma localidad, lo que hará imposible detener la producción de este tipo de droga.

Premonición o no, nos permite reflexionar, porque como él dice, dentro de treinta y cinco años los traficantes de droga dejarían de serlo para con-

vertirse en los diseñadores de droga química, por encargo y sin intermediarios. Entonces, su uso sería tan usual como su fabricación.

Schwartz concluye asegurando que mientras la violencia del tráfico de drogas disminuirá, las drogas se volverán más seguras y su uso florecerá. El límite entre las drogas legales y las ilegales para el placer y la creatividad se diluirá. Aunque la presión política y social contra su uso continuará, se asemejará a las campañas actuales contra el uso de drogas por atletas.

Justo ahora que el sistema legal lucha con nuevas realidades de la propiedad intelectual en la era digital, luchará por el control de la innovación en la química del placer.

De cumplirse tal visión, no existirán entonces comerciantes de drogas en barrios y ciudades, porque el consumidor será el propio productor de sus drogas. Un efecto de este escenario será que la población de las prisiones de los países occidentales, incluido el nuestro, notablemente disminuirían.

Desde mi posición actual, no me es dable aventurar ningún juicio al respecto; sin embargo, dejo esta reflexión en el tintero de la mesa con el sano propósito de despertar puntos de vista divergentes y discusiones sobre el tema, porque de antemano sé que este Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM permitirá la apertura de opiniones.

Estoy seguro de que la suma de voluntades desde la academia permitirá diseñar mejores políticas de seguridad pública en México, para lograr la búsqueda de alternativas de solución al problema de las drogas y sus impactos en el sistema penitenciario nacional.

Quisiera concluir esta breve exposición, pues el tema da para mucho más, recordando las palabras de Alessandro Baratta dichas en Lima, Perú, en 1990, y cuya vigencia nadie pone en duda.

La cuestión carcelaria se transforma en un proceso de conocimiento y de toma de conciencia política sobre cuestión social. Sólo una sociedad que resuelva por lo menos en un cierto grado de propios conflictos y que supere la violencia estructural, puede afrontar con éxito el problema de la violencia individual y del delito. Sólo superando la violencia estructural de la sociedad, se puede superar la violencia institucional de la cárcel. La cárcel puede transformarse en laboratorio de producción del saber social indispensable para la emancipación y el progreso de la sociedad.